III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENEGILES

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo quedó expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., pudiesen presentar las reclamaciones que estimasen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

Al no haberse presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	74.002,93
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas y otros ingresos	24.650,00
4	Transferencias corrientes	72.737,62
5	Ingresos patrimoniales	19.161,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	35.010,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	228.061,55

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	67.896,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.555,26
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	2.800,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	62.610,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	228.061,55

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario.

1. ConHabilitación Nacional.- Secretario Interventor.- Propiedad (Acumulación).

Personal Laboral.

- 1. Administrativo a tiempo parcial.
- 1. Alguacil de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Benegiles, 22 de enero de 2019.-El Alcalde.